



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 15 DIC 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2920 / **VISTOS:** Los antecedentes: Anexo de Contrato denominado "Contratación Personal de Apoyo en Labores de Digitación en Distintos Departamentos y Apoyo en Gestión de Cobranza" suscrito con fecha 29 de noviembre del 2016, entre la empresa Consultores Logos Limitada., y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUÉBESE**, el Anexo de Contrato denominado "Contratación Personal de Apoyo en Labores de Digitación en Distintos Departamentos y Apoyo en Gestión de Cobranza", celebrado entre la empresa **Consultores Logos Limitada** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 29 de noviembre del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Departamento de Administración y Finanzas.
4. Secplac.
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ANEXO DE CONTRATO reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-

Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-

Repertorio N°: 1275 - 2016.-

Carátula N°: 8917134 .-

Concon, 07 de Diciembre de 2016.-



N° Certificado: 123457016326.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457016326.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Eugenio Alberto Gaete González
Notario Público y Conservador
Con-Con

Repertorio Nº 1275 / 2016.- eagg/fcp 8 de 1/1 logostda. Form.2890:N
doc. Prot: N

ANEXO DE CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

CONSULTORES LOGOS LIMITADA

**“CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO EN LABORES DE
DIGITACIÓN EN DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y APOYO EN
GESTIÓN DE COBRANZA”**

Boletín 594237
24/11/16

Repertorio Nº 1275 - 2016.- En Concón, República de Chile, a veintinueve de Noviembre de dos mil dieciséis, ante mí, **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en Santa Laura número quinientos sesenta y siete, Concón, en adelante “el Municipio”, y por la otra parte, la empresa **CONSULTORES LOGOS LIMITADA**, Rut número setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos diez guión nueve, representada legalmente por don **EDGARDO STOCKMEYER CRUZAT**, chileno, casado, ingeniero,



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123457016326 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Cedula Nacional de Identidad y Rut número cinco millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta guión cinco, ambos domiciliados en calle Cochrane Número seiscientos sesenta y siete, Oficina Número setecientos uno, comuna de Valparaíso, en adelante "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido la celebración del siguiente anexo de contrato: **PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** La Municipalidad de Concón, conforme el decreto alcaldicio número tres mil treinta y cinco, de fecha treinta de diciembre de dos mil quince, adjudicó la Propuesta Pública denominada "Contratación de Personal de Apoyo de labores de Digitación en Distintos departamentos y apoyo en Gestión de Cobranza" a la oferta presentada por la Empresa Consultores Logos Ltda., por un monto mensual de cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos, impuestos incluidos, por un periodo de cuatro años. El contrato original fue celebrado mediante escritura pública con fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, y aprobado por decreto alcaldicio número noventa, de fecha quince de enero de dos mil dieciséis. **SEGUNDO: AMPLIACIÓN DE CONTRATO.** Conforme a lo establecido en el decreto alcaldicio número dos mil cuatrocientos ochenta y tres, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, se dispuso la ampliación del contrato denominado "Contratación de Personal en Labores de Digitación en Distintos Departamentos y Apoyo en Gestión Cobranza", que se mantiene vigente con la Empresa Consultores Logos Ltda., consistente en la contratación de una persona de apoyo en labores de digitación para las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas. Cabe destacar que **el aumento del contrato registrará a partir desde el día once de octubre del año**



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123457016326
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

2016, y se extenderá hasta el día treinta y uno de diciembre del año 2016, ambas fechas inclusive. Se establece que la ampliación del contrato es por un monto unitario mensual de \$ 662.102.- (seiscientos sesenta y dos mil ciento dos pesos) impuesto incluido. **TERCERO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La empresa deberá constituir una garantía para el fiel cumplimiento del contrato equivalente al porcentaje establecido en el contrato original y que cubra el costo de la ampliación del contrato, de acuerdo a los términos establecidos en el presente anexo contractual. **CUARTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual. **QUINTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio. **SEXTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista. **Escritura redactada conforme a minuta elaborada por el abogado Patricio Anders Torres.** **PERSONERIA:** La personería de don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN consta de la Sentencia de Proclamación de Alcaldes rol número trescientos veinte guión dos mil doce, dictada por el Tribunal Electoral Regional V Región de Valparaíso, de fecha treinta de noviembre de dos mil doce. Documento tenido a la vista.- **PERSONERÍA:** La personería de don Edgardo Augusto Stockmeyer Cruzat para representar la



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123457016326
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

sociedad Consultores Logos Limitada, consta de escritura de modificación de sociedad de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, suscrita ante el Notario de Valparaíso don Jorge Alemparte Jiménez. Documento tenido a la vista.- La presente escritura ha sido leída ante la compareciente, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que acepta expresamente el tenor de la presente escritura por lo que firma en señal de conformidad estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. DOY FE.

OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ, en representación de
Ilustre MUNICIPALIDAD DE CONCON

RUT.: 6.687.918-6

EDGARDO AUGUSTO STOCKMEYER CRUZAT, en representación
 de **CONSULTORES LOGOS LIMITADA**.

RUT.: 5.159.970-5



Certificado emitido
 con Firma
 Electrónica
 Avanzada Ley N°
 19.799 Autoacordado
 de la Excmo. Corte
 Suprema de Chile.-
 Cert N°
 123457016326
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

